

De: Angela Yisela Fetecua Castellanos
Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 4:20 p. m.
Para: Francisco Melo Rodríguez
CC: Pedro Donato Jimenez Gonzalez; Luis Hernando Sánchez Zapata; Angela Yisela Fetecua Castellanos; Libia Patricia Higuera Rodriguez
Asunto: Comunicación Resolución 006 del 17 de enero de 2025, "Por la cual se adopta la determinación final dentro de la investigación por dumping iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024".
Datos adjuntos: Resolución 007 del 17 de enero de 2025.pdf

Respetados (a) señores (a)

De manera atenta, me permito informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante la Resolución 007 del 17 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial No 53.007 del 22 de enero de 2025, dispuso: *"la terminación de la investigación iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024 a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume clasificada con las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00,90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China"*.

De conformidad con el artículo 2 y 3 de la mencionada resolución, se imponen *"derechos antidumping definitivos a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume clasificada con las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00,90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China"*.

El expediente público que contiene los documentos y pruebas que sirven de base de esta investigación reposan en la siguiente dirección URL:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/lamina-lisa-y-teja-galvanizada-y-galvalume-2024>

Finalmente, cualquier aclaración o duda en relación con la presente, será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, o con radicado de documentos en el siguiente enlace:

<https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/radicacion-correspondencia-virtual>

Cordialmente;



Director de Comercio Exterior
Francisco Melo Rodríguez

Fmelo@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2106
Dirección de Comercio Exterior

Calle 28 # 13A – 15 piso 16, Bogotá Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.